

FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

(Parque de Zootecnia)

**Oxford-Shire-Downs**

Carnero 1º premio, Oveja 3º premio; Esposición Rural de Palermo de 1901

Donación de los Sres. Rafael Herrera Vega é hijos
propietarios de la « Cabaña Lujan » en Lujan.**Informes periciales**

(Informe producido por los profesores ingenieros agrónomos Juan Puig y Nattino, Antonio Troise y Sebastian Godoy á solicitud del señor Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados, sobre establecimiento de Mercados de frutos y cereales en las Estaciones de ferrocarriles y Puertos de la Provincia).

El informe solicitado en este expediente debe considerarse desde el punto de vista de la economía rural, y á este respecto sería

el progreso mas eficiente la realización del proyecto presentado á la H. C. Aparte del beneficio que prestaría al agricultor, de tener donde depositar la cosecha sin peligro de deterioro por las construcciones de que carecen actualmente la gran mayoría, debido al carácter particular emigratorio con que se distinguen, se tendrá un progreso en un número de años muy corto, progreso que Francia, nación de la cual recibimos innumerables ejemplos y que tiene las tres cuartas partes de la población que es rural, no ha podido realizarlo, sin embargo, sino despues de un cuarto de siglo; nos referimos á los *certificados de depósito* que traen aparejados los *warrants*. A estos documentos el Dr. Terry ha dedicado particular empeño en hacerlos prácticos, porque es el mas hermoso documento de crédito agrícola, el único que puede favorecer, pues, y propagar de la mejor manera este crédito, tan restringido actualmente por todos los bancos sin excepción, y que deberia gozar en cambio de las mayores franquicias. Por otra parte, el *warrant* es el documento por excelencia que además de dar crédito al agricultor, lo libra de la espoliación ó del apremio de que es víctima, desde el instante mismo de la cosecha por todos aquellos con quienes se halla en cuenta corriente, y vendria fuera de toda duda una era de mayor prosperidad para nuestra agricultura.

Demás está decir que los productos seleccionados, limpiados y clasificados debidamente desde el lugar donde se producen, como se promete en el proyecto, tendrán mas aceptación y mas ventajas, máxime para la exportación.

Lo que es justo hacer notar, es que estas iniciativas corresponden á los gobiernos en primer lugar para la mejor garantía de los *warrants*, en los que deben intervenir sus agentes; y en segundo lugar, porque la utilidad que deberá obtener la empresa, y recuperar además el capital, es dinero que lo pagará el productor á costa de sus frutos; y si bien la obra de los gobiernos no es la de proporcionar ventajas sin sacrificios para los subordinados, es sin embargo, como se entiende en buena economía, la de proporcionarles con un gasto mínimo, obligación que no es posible imponer á los capitales particulares.

En este caso deberá cuidarse que las tarifas lleven el sello de la modicidad, pues de lo contrario, al recargo de impuestos que pesan sobre la producción agrícola de una manera alarmante, habria que lamentar despues uno mas que se le agregarse.

En lo que respecta á la autorización para inspeccionar por

parte del delegado de los Mercados del Once y Constitución á que hace referencia el proyecto, debemos manifestar que necesita un agregado cuando menos, y es que la inspección en la Provincia que hace la concesión, debe ser efectuada por ingenieros agrónomos diplomados en la misma Provincia, que son los que reúnen conocimientos prácticos y teóricos. Como la clasificación y conservación de cereales y productos agrícolas no puede ni debe hacerse de una manera empírica, la empresa tendría que contraer el compromiso de tener ingenieros agrónomos diplomados ó revalidados en la Provincia para ofrecer así mayor garantía á los agricultores y á los que confiaran sus productos á los depósitos.

Debemos agregar que es necesario establecer como condición imprescindible, que los concesionarios instalarán secadores de cereales, porque sin éstos correría peligro la conservación, y ese peligro se haría extensivo á la exportación mayormente, pues ya han sido rechazados de Europa diversos cargamentos por las malas condiciones en que arribaron. Como última indicación tócanos decir que los planos que se sometan al P. E. deberán ser estudiados y visados por ingenieros civiles é ingenieros agrónomos, relativamente á lo que corresponda á construcciones civiles y construcciones agrícolas, como son las que se proponen.

REVISTA DE REVISTAS

LUBOWSKI.—PRESENCIA DEL BACILO DEL MAL ROJO Ó SARAMPIÓN
DE LOS CERDOS EN EL INTESTINO DEL HOMBRE

(*Deuls. med. Wochens, nùm. 8 1901.*)

En una muchacha que padeció de catarro intestinal con ictericia el A. encontró en las heces, pequeños y delgados bacilos que tenían todos los caracteres morfológicos y culturales del bacilo del mal rojo de los cerdos. Este bacilo era patógeno para las ratas, pero inyectándolo conjuntamente con la vacuna preventiva del mal de los suinos conocida con el nombre de «Susserin» la inoculación no producía efec-